Política de Seguridad de la Información

La Alta Dirección de Madrileña RED DE GAS establece, a través de esta Política de Seguridad de la Información, las directrices esenciales para proteger la información y los activos relacionados con la distribución y contratación de gas natural a través de los siguientes principios y compromisos:

- La **información debe protegerse adecuadamente** en cualquiera de las fases de su ciclo de vida (generación, distribución, almacenamiento, procesamiento, transporte, consulta y destrucción) con el fin de asegurar su continuidad, minimizando los daños y maximizando las oportunidades de negocio.
- Es fundamental **evitar la interrupción de las actividades del negocio** protegiendo los procesos críticos ante los diferentes riesgos a los estamos expuestos, incluidos los asociados al cambio climático, que pudieran decantar en desastres y caídas graves de los sistemas de la información y garantizando su rápida recuperación.
- La Política de Seguridad de la Información persigue la adopción de un conjunto de acciones, destinadas a **preservar las dimensiones de la seguridad** aplicada a la información:
    - **Confidencialidad:** garantizar que a los Activos de Información y a los Sistemas de Información sólo accedan personas debidamente autorizadas.
    - **Integridad:** garantizar la exactitud de los Activos de Información y de los Sistemas de Información contra alteración, pérdida o destrucción, ya sea de forma accidental o fraudulenta.
    - **Disponibilidad:** garantizar que los Activos de Información y los Sistemas de Información pueden ser utilizados en la forma y tiempo requeridos.
- Los **documentos de Medidas de Seguridad** que complementan esta Política constituyen el marco dentro del cual se llevan a cabo las actuaciones necesarias para desplegar y mantener un sistema de gestión que permita garantizar y mejorar la Seguridad del Sistema de Información de acuerdo con los objetivos, y valoración del riesgo, garantizando el cumplimiento de la legislación y acuerdos contractuales establecidos en materia de Seguridad de la Información.
- Los controles y medidas de seguridad se agrupan de la siguiente forma:
    - Seguridad ligada al personal.
    - Seguridad física y del entorno.
    - Cumplimiento legal y regulatorio.
    - Seguridad de los sistemas de información.
- Estos controles permitirán a Madrileña RED DE GAS aplicar un "***enfoque basado en la gestión de riesgos y oportunidades***" analizando las interrelaciones existentes entre los mismos para lograr un desempeño eficaz y la optimización de los recursos disponibles.
- El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información perseguirá la **mejora continua** mediante la planificación periódica y el seguimiento de objetivos y metas.
- Todos los empleados de Madrileña RED DE GAS tienen la obligación de atender tanto esta política como cumplir con las normas y procesos internos vinculados a la Seguridad de la Información, así como de adoptar las acciones y medidas establecidas para minimizar y controlar la materialización de los riesgos, incluidos los asociados al cambio climático.
- Cualquier incidencia detectada será objeto de análisis a fin de establecer las medidas de corrección oportunas, favoreciendo a la mejora continua del Sistema de Gestión.

Asimismo, con el objeto de vertebrar la aplicación de esta **Política de Seguridad de la Información,** la Dirección de **Madrileña RED DE GAS** se compromete a proveer los recursos materiales, técnicos, económicos y humanos para la implantación y mantenimiento de un **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información** de acuerdo con la Norma **UNE-EN ISO/IEC 27001.**

Esta **Política de Seguridad de la Información** deberá ser aceptada y respetada por todas aquellas empresas **colaboradoras** que participen en los procesos donde intervengan los sistemas de información.

La presente **Política de Seguridad de la Información y los documentos de medidas de seguridad** se **revisarán** y evaluarán periódicamente para asegurar su correcta adecuación a la realidad y circunstancias de **Madrileña RED DE GAS,** a fin de garantizar la máxima seguridad de la información.

Asimismo, este documento se **publicará** y **distribuirá** para su conocimiento general, aplicación e integración en la cultura de **Madrileña RED DE GAS**.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de marzo de 2025

Alejandro Lafarga Ibran
Director General

Edición 5. Marzo de 2025